

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2007 1188**

Atendiendo la comunicación procedente del CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN RESOLVER, se dispone:

ADVERTIR a los interesados que el proceso continuará suspendido, hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento del Acuerdo de Pago de fecha 17 de agosto de 2022, llevado a cabo dentro del TRAMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, cuyo solicitante es la demandada ALBA LUCIA MAHECHA DE PATARROYO, tal como lo reglamenta el canon 555 del CGP.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JLV

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>62</u> Hoy <u>11-10-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
